



OFICIO N° 118517
INC.: solicitud

lrg/asj
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre el presunto delito de maltrato animal, con resultado de muerte, que se habría verificado en la madrugada del 13 de septiembre de 2025, en las inmediaciones del "Hospital de Quilpué", respecto de un perro comunitario, conocido como "Negrito", que habría sido abatido por un disparo con arma de fuego, cuyo autor se habría identificado como funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), refiriéndose especialmente a la factibilidad de identificar al funcionario en cuestión, así como a la eventual apertura de un sumario administrativo y sanciones internas que se aplicarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 13DA3C2CB7969D03



OFICIO.

13 de septiembre del año 2025.

OFICIO URGENTE: INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EJEMPLAR POR EL ASESINATO DEL PERRITO COMUNITARIO “NEGRITO” EN EL HOSPITAL DE LA COMUNA QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Para: Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Para: Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Para: Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Para: Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Para: Delegado Presidencial Regional de Valparaíso

Para: Directora Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

En la madrugada del sábado 13 de septiembre de 2025, alrededor de las 00:15 horas, en calle Samuel Valencia —exterior del Hospital de Quilpué—, ocurrió un hecho escalofriante, profundamente doloroso e incomprensible, el perrito comunitario del hospital, conocido cariñosamente como “Negrito”, fue brutalmente asesinado de un disparo en la cabeza.

El autor del disparo, según testigos, se identificó verbalmente como funcionario de la Policía de Investigaciones (PDI). Este individuo, en un acto desproporcionado e





injustificado, utilizó su arma de servicio contra un ser indefenso, en plena vía pública y frente al acceso del hospital, lugar donde transitan a diario pacientes, trabajadores de la salud y vecinos.

“Negrito” era un perro comunitario de aproximadamente 12 años, sin dientes, con dificultad para moverse. Aun así, era un animal que irradiaba cariño y fidelidad, acompañado diariamente por funcionarios y pacientes. Tenía sus vacunas al día, estaba inscrito conforme a la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y era símbolo de afecto y compañía para quienes lo conocían. Su muerte ha causado un profundo dolor e indignación en toda la comunidad hospitalaria, quilpueína y en todos los chilenos y chilenas.

Una funcionaria del hospital, testigo directo, relató con gran impacto emocional lo ocurrido: “Alrededor de las 00:15 hrs, mientras me encontraba acomodando la cama de Negrito, él percibió la presencia de una persona y comenzó a ladrar. En ese instante escuché un disparo muy fuerte, que me aturdió y me dejó mareada. Cuando logré orientarme, vi a Negrito tendido en un charco de sangre. El sujeto, que se identificó a gritos como PDI, se negó a mostrar credenciales, reaccionó con violencia verbal y mantuvo una actitud agresiva pese a la gravedad de lo ocurrido”.

Este testimonio junto con la denuncia N° 4176 levantada por Carabineros deja en evidencia la brutalidad contra un animal comunitario e indefenso y el riesgo inminente al que se expuso a las personas presentes.

Este hecho constituye un delito de maltrato animal con resultado de muerte, tipificado en el artículo 291 bis del Código Penal, y al mismo tiempo representa una grave amenaza a la seguridad pública, al haberse efectuado un disparo irresponsable en las inmediaciones de un hospital. La utilización de un arma de fuego en un espacio público y asistencial, donde transitan pacientes, trabajadores de la salud, vecinas y vecinos, refleja





una conducta absolutamente temeraria que pudo haber tenido consecuencias aún más trágicas e irreparables.

Delitos como el relatado hacen imperativo que el Congreso Nacional avance con celeridad en la tramitación del proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Condenadas por Maltrato Animal, contenido en el Boletín N°16309-07, actualmente en tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, con urgencia suma.

Este registro permitirá identificar a quienes hayan cometido actos de crueldad contra animales, evitando la reincidencia y entregando herramientas efectivas al Estado y a la sociedad para proteger a los seres sintientes. Es urgente contar con este instrumento, pues hechos tan crueles como el asesinato de “Negrito” deben ser sancionados ejemplarmente y deben convertirse en un punto de inflexión en la lucha contra el maltrato animal en Chile.

Por lo anterior, solicito a las autoridades oficiadas lo siguiente:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública:

- Informar las medidas que se adoptarán para garantizar que no se repitan hechos de uso irresponsable de armas de fuego en espacios públicos y asistenciales.
- Coordinar con Carabineros y la PDI protocolos más estrictos de control y fiscalización respecto del uso de armas por parte de funcionarios policiales.

A la Ministra Secretaria General de la Presidencia:

- Impulsar con urgencia la tramitación del proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Condenadas por Maltrato Animal (Boletín N° 16309-07), actualmente en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados.





- Asegurar la voluntad política del Ejecutivo para que esta iniciativa se convierta en ley en el más breve plazo, en memoria de “Negrito” y de todos los seres sintientes víctimas de crueldad.

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público:

- Disponer que la Fiscalía Regional de Valparaíso dé prioridad a la investigación de este caso, aplicando con el máximo rigor nuestra legislación vigente.
- Informar el estado procesal de la denuncia N° 4176 levantada por Carabineros y detallar las diligencias investigativas que se van a realizar.

Al Director General de la PDI:

- Confirmar si el individuo involucrado corresponde efectivamente a un funcionario de la institución, señalando su rango, unidad y condición actual.
- Informar sobre la apertura de un sumario administrativo y las sanciones internas que se aplicarán en caso de comprobarse la responsabilidad funcionaria.
- Garantizar que este tipo de conductas sean sancionadas ejemplarmente, preservando la confianza pública en la institución.

Al Delegado Presidencial Regional de Valparaíso

- Adoptar las medidas necesarias para resguardar la seguridad en el entorno del Hospital de Quilpué, evitando nuevos hechos de violencia.
- Coordinar con las autoridades regionales pertinentes acciones de apoyo a la comunidad hospitalaria, afectada por este hecho de crueldad e inseguridad.

A la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota:

- Informar sobre las acciones que el hospital y el Servicio han adoptado tras este grave hecho, tanto en materia de denuncia judicial como de apoyo a los funcionarios afectados.





- Asegurar protocolos de resguardo para prevenir riesgos de violencia en los recintos hospitalarios de la red, especialmente frente al uso de armas de fuego en espacios asistenciales.

Sin más que agregar y esperando una pronta respuesta favorable, me despido.

Le saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

